



ANUNCIO

1. RESOLUCIÓN DE LA RECLAMACIÓN EN FASE DE CONCURSO RECIBIDA POR PARTE DEL ASPIRANTE D. MANUEL BRAVO GARCIA

Que recibida la reclamación del aspirante D. MANUEL BRAVO GARCIA, debido a que no se le han valorado los méritos alegados, reconociendo el mismo aspirante que el motivo fue un “fallo de conexión”, éste tribunal reunido decide:

De conformidad con las bases publicadas en el BOP de Cádiz Numero 195, de 14 de octubre de 2025, que rigen la convocatoria en el apartado 4 SOLICITUDES, 4.1 B) DICE: “Además de lo anterior acompañarán el impreso de auto baremación que figura como Anexo V y la documentación debidamente autenticada acreditativa de los méritos que se aleguen para la fase de concurso, en el orden en el que se citan”.

Esto es en el momento de la presentación de instancias, teniendo 20 días hábiles desde la publicación de las Bases o extracto de las mismas en el boletín oficial del Estado. POR LO QUE SE PROCEDE A DESESTIMAR LA RECLAMACIÓN DEL ASPIRANTE D. MANUEL BRAVO GARCIA, QUEDANDO SU PUNTUACIÓN EN LA FASE DE CONCURSO 0,6 PUNTOS.

Siendo el resultado definitivo de la fase de concurso el siguiente:

ASPIRANTE	TOTAL (MAX CONCURSO)
AREVALO RUIZ, JOSE LUIS	4,5
BLANES GARCIA, BELEN	4,3
BRAVO GARCIA, MANUEL	0,6
CARDENAS PANTOJA, JOSE MARIA	4,5
GALAN VIÑAS, JOAQUIN	4,5
MESA DELICADO, JUAN CARLOS	4,5
MOLERO GALERA, FELIX	4,5
MONTES CHACON, SERGIO	4,5
MONTES CHACON, FIDEL	4,5
MONTES GUERRERO, FCO. JOSE	4,5
MOSCOSO MESA, MOISES	4,5
ODERO HUERTA, JOSE IGNACIO	4,5
ORTEGA VELAZQUEZ, ANTONIO J.	4,5
PEREZ RUEDA, ANA ISABEL	4,5
RAMIS LOJO, JORGE	4,5
RICARDI PRECIADOS, JUAN TOMAS	4,5

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL

